

## EL SIGLO

## ORGANO DE LAS CLASES PRODUCTORAS

Director: JUAN ANDRES RAMIREZ

## COLABORADORES

Doctor Carlos María de Peña

" Martín C. Martínez

" José Irureta Goyena

Los colaboradores no tienen solidaridad con las opiniones de la dirección, ni ésta con las que aquellos emitan.

DIARIO DE LA MAÑANA

FUNDADO EN EL AÑO 1863

Precio del ejemplar: 4 centésimos

## TARIFA DE SUSCRIPCION

	Capital e interior	Exterior
Por un mes.	1.00	1.50
" tres meses.	3.00	4.50
" seis meses.	5.50	8.00
" un año.	10.00	15.00

EL SIGLO se envía directamente por correo a cada persona que lo solicite, dando acuerdo al importe de la suscripción adicional que le corresponda por el tiempo que se pida de acuerdo con la tarifa que precede.

Los pedidos para el interior de la República, serán atendidos en el número 4000, por el importe de las suscripciones por el importe de la suscripción del Barco de la República por giro postal, por las agencias de transportes 6 en estampillas de correo.

Todo lo que se refiere a suscripción, en el dominio e inserción de avisos, deben dirigirse a la Administración.

Toda otra correspondencia debe ser dirigida a la Dirección.

Gerente: ANDRES CARRIL

## TELEFONOS

"Cooperativa".—Oficina: Dirección "La Uruguay" N° 450. Administración "La Uruguay" N° 323. Administración

NOTA.—Se ruega a las personas que mandan comunicaciones lo hagan a la oficina que corresponda, para evitar demoras.

LA GERENCIA.

AGENTES DE AVISOS EN EL EXTERIOR

En Francia, Inglaterra, Bélgica, Suiza, L. Mayence y Ch. Fréchet y París.

En Bélgica: Agencia de Avisos y suscripciones: Isidore P. Arzuelo, Avenida de Madrid N° 1022. Tel. 2100.

## INDICADOR

## JUEGADOS DE PAZ

La sección: Plaza Independencia 72, (Norte), Enrique de León 2-a id. Trenitalia 1, Tres 97, Oficina 10. Teléfono: 11-12-13-14-15-16-17-18, Juan B. Brown—Gutiérrez 53-a, Alfredo Costa Gutiérrez 53-a, Yaguarón 336, Horacio D. Vigil 63-a, id. 18 de Julio, esquina Yaguarón, Gómez 122b, José M. Rodríguez 53-a, Tucumán 12-13, 25 (Gatito), Arturo Semiria 3-a id. Villa Colón, Julio Ruiz 10-a, id. Villa de la Unión 18, de Julio, Eduardo Arteson 11-a, id. Marañón 18-19-a, id. 12, Redete, San Fructuoso 11-a, id. 12, Bernal Solsona 12-a, id. 13, Bernal, Bernal Solsona 12-a, id. Villa del Cerro, Grecia 14, Sebastián Rovalta 14-a, id. Paso del Molino, Obvios 51-a, Pablo R. Lamela 15-a, id. Freyre 51-a, Villa Barra 58, id. 12, Fernández 16-a, Villa Santa Lucia, José L. Saenz 17-a, id. Miguelote, Paso de Mendozas 18-a, Ramón Zabala 18-a, id. Pocitos, Joaquín 120, Vicente Borro 19-a, id. Justicia número 105, Antonio de S. Esteban, Juez de Paz 26-a, id. Pantojas 16-a, Continación Agraciada 16-a, Carlos E. Muñoz 21-a, id. Agreco, Milán y Raffo, Julio Ruiz 21-a.

ASISTENCIA PUBLICA

La sección: Cerrito 134, de 2 a 2 p. m.—2d. id. 18 de Julio 457, de 8 a 12 m.—3d. id. 18 de Julio 457, de 8 a 12 m.—3d. id. Santa Fe 54, de 10 a 11 a. m.—5d. id. Agraciada 213, de 7 a 8 a. m.—6d. id. 13 de Julio 162 (Unión), de 8 a 9 a. m.—7d. id. 12 a 3 p. m.—7a. id. Defensa 52, de 7 y 20 a 9 a. m.—8a. id. Villa del Cerro, 14-a, id. Alvaro S. (Pantano)—20-a. id. Milán 632—8a. id. Colón—22-a. id. Camino a Melilla—23-a. id. Camino del Madero—24-a. id. Camino de la Rama, 12-a (Unión).

Consultorio "Gota de Leche", Mercedes 295.

## COMISARIAS

"Dr. Adriana".—Oficina: 25-a Agosto 274.—La zeta 25 de Mayo 55—1d. id. Cumacá 15, 3-a id. Daymán 112, 4-a id. Cuarein 220—5-a id. Colón 306—6-a id. Constituyente 105a—7-a id. Salspuedes 105—8-a id. Justicia 123—9-a id. 18 de Julio 120—10-a id. Agraciada 433—12-a id. Redete 122—13-a id. Avendaña 261—14-a id. 18 de Julio 120—15-a id. 18 de Julio 120—16-a id. 18 de Julio 120—17-a id. 18 de Julio 120—18-a id. 18 de Julio 120—19-a id. 18 de Julio 120—20-a id. 18 de Julio 120—21-a id. 18 de Julio 120—22-a id. 18 de Julio 120—23-a id. 18 de Julio 120—24-a id. 18 de Julio 120—25-a id. 18 de Julio 120—26-a id. 18 de Julio 120—27-a id. 18 de Julio 120—28-a id. 18 de Julio 120—29-a id. 18 de Julio 120—30-a id. 18 de Julio 120—31-a id. 18 de Julio 120—32-a id. 18 de Julio 120—33-a id. 18 de Julio 120—34-a id. 18 de Julio 120—35-a id. 18 de Julio 120—36-a id. 18 de Julio 120—37-a id. 18 de Julio 120—38-a id. 18 de Julio 120—39-a id. 18 de Julio 120—40-a id. 18 de Julio 120—41-a id. 18 de Julio 120—42-a id. 18 de Julio 120—43-a id. 18 de Julio 120—44-a id. 18 de Julio 120—45-a id. 18 de Julio 120—46-a id. 18 de Julio 120—47-a id. 18 de Julio 120—48-a id. 18 de Julio 120—49-a id. 18 de Julio 120—50-a id. 18 de Julio 120—51-a id. 18 de Julio 120—52-a id. 18 de Julio 120—53-a id. 18 de Julio 120—54-a id. 18 de Julio 120—55-a id. 18 de Julio 120—56-a id. 18 de Julio 120—57-a id. 18 de Julio 120—58-a id. 18 de Julio 120—59-a id. 18 de Julio 120—60-a id. 18 de Julio 120—61-a id. 18 de Julio 120—62-a id. 18 de Julio 120—63-a id. 18 de Julio 120—64-a id. 18 de Julio 120—65-a id. 18 de Julio 120—66-a id. 18 de Julio 120—67-a id. 18 de Julio 120—68-a id. 18 de Julio 120—69-a id. 18 de Julio 120—70-a id. 18 de Julio 120—71-a id. 18 de Julio 120—72-a id. 18 de Julio 120—73-a id. 18 de Julio 120—74-a id. 18 de Julio 120—75-a id. 18 de Julio 120—76-a id. 18 de Julio 120—77-a id. 18 de Julio 120—78-a id. 18 de Julio 120—79-a id. 18 de Julio 120—80-a id. 18 de Julio 120—81-a id. 18 de Julio 120—82-a id. 18 de Julio 120—83-a id. 18 de Julio 120—84-a id. 18 de Julio 120—85-a id. 18 de Julio 120—86-a id. 18 de Julio 120—87-a id. 18 de Julio 120—88-a id. 18 de Julio 120—89-a id. 18 de Julio 120—90-a id. 18 de Julio 120—91-a id. 18 de Julio 120—92-a id. 18 de Julio 120—93-a id. 18 de Julio 120—94-a id. 18 de Julio 120—95-a id. 18 de Julio 120—96-a id. 18 de Julio 120—97-a id. 18 de Julio 120—98-a id. 18 de Julio 120—99-a id. 18 de Julio 120—100-a id. 18 de Julio 120—101-a id. 18 de Julio 120—102-a id. 18 de Julio 120—103-a id. 18 de Julio 120—104-a id. 18 de Julio 120—105-a id. 18 de Julio 120—106-a id. 18 de Julio 120—107-a id. 18 de Julio 120—108-a id. 18 de Julio 120—109-a id. 18 de Julio 120—110-a id. 18 de Julio 120—111-a id. 18 de Julio 120—112-a id. 18 de Julio 120—113-a id. 18 de Julio 120—114-a id. 18 de Julio 120—115-a id. 18 de Julio 120—116-a id. 18 de Julio 120—117-a id. 18 de Julio 120—118-a id. 18 de Julio 120—119-a id. 18 de Julio 120—120-a id. 18 de Julio 120—121-a id. 18 de Julio 120—122-a id. 18 de Julio 120—123-a id. 18 de Julio 120—124-a id. 18 de Julio 120—125-a id. 18 de Julio 120—126-a id. 18 de Julio 120—127-a id. 18 de Julio 120—128-a id. 18 de Julio 120—129-a id. 18 de Julio 120—130-a id. 18 de Julio 120—131-a id. 18 de Julio 120—132-a id. 18 de Julio 120—133-a id. 18 de Julio 120—134-a id. 18 de Julio 120—135-a id. 18 de Julio 120—136-a id. 18 de Julio 120—137-a id. 18 de Julio 120—138-a id. 18 de Julio 120—139-a id. 18 de Julio 120—140-a id. 18 de Julio 120—141-a id. 18 de Julio 120—142-a id. 18 de Julio 120—143-a id. 18 de Julio 120—144-a id. 18 de Julio 120—145-a id. 18 de Julio 120—146-a id. 18 de Julio 120—147-a id. 18 de Julio 120—148-a id. 18 de Julio 120—149-a id. 18 de Julio 120—150-a id. 18 de Julio 120—151-a id. 18 de Julio 120—152-a id. 18 de Julio 120—153-a id. 18 de Julio 120—154-a id. 18 de Julio 120—155-a id. 18 de Julio 120—156-a id. 18 de Julio 120—157-a id. 18 de Julio 120—158-a id. 18 de Julio 120—159-a id. 18 de Julio 120—160-a id. 18 de Julio 120—161-a id. 18 de Julio 120—162-a id. 18 de Julio 120—163-a id. 18 de Julio 120—164-a id. 18 de Julio 120—165-a id. 18 de Julio 120—166-a id. 18 de Julio 120—167-a id. 18 de Julio 120—168-a id. 18 de Julio 120—169-a id. 18 de Julio 120—170-a id. 18 de Julio 120—171-a id. 18 de Julio 120—172-a id. 18 de Julio 120—173-a id. 18 de Julio 120—174-a id. 18 de Julio 120—175-a id. 18 de Julio 120—176-a id. 18 de Julio 120—177-a id. 18 de Julio 120—178-a id. 18 de Julio 120—179-a id. 18 de Julio 120—180-a id. 18 de Julio 120—181-a id. 18 de Julio 120—182-a id. 18 de Julio 120—183-a id. 18 de Julio 120—184-a id. 18 de Julio 120—185-a id. 18 de Julio 120—186-a id. 18 de Julio 120—187-a id. 18 de Julio 120—188-a id. 18 de Julio 120—189-a id. 18 de Julio 120—190-a id. 18 de Julio 120—191-a id. 18 de Julio 120—192-a id. 18 de Julio 120—193-a id. 18 de Julio 120—194-a id. 18 de Julio 120—195-a id. 18 de Julio 120—196-a id. 18 de Julio 120—197-a id. 18 de Julio 120—198-a id. 18 de Julio 120—199-a id. 18 de Julio 120—200-a id. 18 de Julio 120—201-a id. 18 de Julio 120—202-a id. 18 de Julio 120—203-a id. 18 de Julio 120—204-a id. 18 de Julio 120—205-a id. 18 de Julio 120—206-a id. 18 de Julio 120—207-a id. 18 de Julio 120—208-a id. 18 de Julio 120—209-a id. 18 de Julio 120—210-a id. 18 de Julio 120—211-a id. 18 de Julio 120—212-a id. 18 de Julio 120—213-a id. 18 de Julio 120—214-a id. 18 de Julio 120—215-a id. 18 de Julio 120—216-a id. 18 de Julio 120—217-a id. 18 de Julio 120—218-a id. 18 de Julio 120—219-a id. 18 de Julio 120—220-a id. 18 de Julio 120—221-a id. 18 de Julio 120—222-a id. 18 de Julio 120—223-a id. 18 de Julio 120—224-a id. 18 de Julio 120—225-a id. 18 de Julio 120—226-a id. 18 de Julio 120—227-a id. 18 de Julio 120—228-a id. 18 de Julio 120—229-a id. 18 de Julio 120—230-a id. 18 de Julio 120—231-a id. 18 de Julio 120—232-a id. 18 de Julio 120—233-a id. 18 de Julio 120—234-a id. 18 de Julio 120—235-a id. 18 de Julio 120—236-a id. 18 de Julio 120—237-a id. 18 de Julio 120—238-a id. 18 de Julio 120—239-a id. 18 de Julio 120—240-a id. 18 de Julio 120—241-a id. 18 de Julio 120—242-a id. 18 de Julio 120—243-a id. 18 de Julio 120—244-a id. 18 de Julio 120—245-a id. 18 de Julio 120—246-a id. 18 de Julio 120—247-a id. 18 de Julio 120—248-a id. 18 de Julio 120—249-a id. 18 de Julio 120—250-a id. 18 de Julio 120—251-a id. 18 de Julio 120—252-a id. 18 de Julio 120—253-a id. 18 de Julio 120—254-a id. 18 de Julio 120—255-a id. 18 de Julio 120—256-a id. 18 de Julio 120—257-a id. 18 de Julio 120—258-a id. 18 de Julio 120—259-a id. 18 de Julio 120—260-a id. 18 de Julio 120—261-a id. 18 de Julio 120—262-a id. 18 de Julio 120—263-a id. 18 de Julio 120—264-a id. 18 de Julio 120—265-a id. 18 de Julio 120—266-a id. 18 de Julio 120—267-a id. 18 de Julio 120—268-a id. 18 de Julio 120—269-a id. 18 de Julio 120—270-a id. 18 de Julio 120—271-a id. 18 de Julio 120—272-a id. 18 de Julio 120—273-a id. 18 de Julio 120—274-a id. 18 de Julio 120—275-a id. 18 de Julio 120—276-a id. 18 de Julio 120—277-a id. 18 de Julio 120—278-a id. 18 de Julio 120—279-a id. 18 de Julio 120—280-a id. 18 de Julio 120—281-a id. 18 de Julio 120—282-a id. 18 de Julio 120—283-a id. 18 de Julio 120—284-a id. 18 de Julio 120—285-a id. 18 de Julio 120—286-a id. 18 de Julio 120—287-a id. 18 de Julio 120—288-a id. 18 de Julio 120—289-a id. 18 de Julio 120—290-a id. 18 de Julio 120—291-a id. 18 de Julio 120—292-a id. 18 de Julio 120—293-a id. 18 de Julio 120—294-a id. 18 de Julio 120—295-a id. 18 de Julio 120—296-a id. 18 de Julio 120—297-a id. 18 de Julio 120—298-a id. 18 de Julio 120—299-a id. 18 de Julio 120—300-a id. 18 de Julio 120—301-a id. 18 de Julio 120—302-a id. 18 de Julio 120—303-a id. 18 de Julio 120—304-a id. 18 de Julio 120—305-a id. 18 de Julio 120—306-a id. 18 de Julio 120—307-a id. 18 de Julio 120—308-a id. 18 de Julio 120—309-a id. 18 de Julio 120—310-a id. 18 de Julio 120—311-a id. 18 de Julio 120—312-a id. 18 de Julio 120—313-a id. 18 de Julio 120—314-a id. 18 de Julio 120—315-a id. 18 de Julio 120—316-a id. 18 de Julio 120—317-a id. 18 de Julio 120—318-a id. 18 de Julio 120—319-a id. 18 de Julio 120—320-a id. 18 de Julio 120—321-a id. 18 de Julio 120—322-a id. 18 de Julio 120—323-a id. 18 de Julio 120—324-a id. 18 de Julio 120—325-a id. 18 de Julio 120—326-a id. 18 de Julio 120—327-a id. 18 de Julio 120—328-a id. 18 de Julio 120—329-a id. 18 de Julio 120—330-a id. 18 de Julio 120—331-a id. 18 de Julio 120—332-a id. 18 de Julio 120—333-a id. 18 de Julio 120—334-a id. 18 de Julio 120—335-a id. 18 de Julio 120—336-a id. 18 de Julio 120—337-a id. 18 de Julio 120—338-a id. 18 de Julio 120—339-a id. 18 de Julio 120—340-a id. 18 de Julio 120—341-a id. 18 de Julio 120—342-a id. 18 de Julio 120—343-a id. 18 de Julio 120—344-a id. 18 de Julio 120—345-a id. 18 de Julio 120—346-a id. 18 de Julio 120—347-a id. 18 de Julio 120—348-a id. 18 de Julio 120—349-a id. 18 de Julio 120—350-a id. 18 de Julio 120—351-a id. 18 de Julio 120—352-a id. 18 de Julio 120—353-a id. 18 de Julio 120—354-a id. 18 de Julio 120—355-a id. 18 de Julio 120—356-a id. 18 de Julio 120—357-a id. 18 de Julio 120—358-a id. 18 de Julio 120—359-a id. 18 de Julio 120—360-a id. 18 de Julio 120—361-a id. 18 de Julio 120—362-a id. 18 de Julio 120—363-a id. 18 de Julio 120—364-a id. 18 de Julio 120—365-a id. 18 de Julio 120—366-a id.

## DENTISTAS

JOHN S. BURNETT Y S. SANTOGLIO—Cirujanos Dentistas—Sistema Americano. Sarandí 303—Plaza Matriz. Tel. 11819 pte.

ANATOLIO R. CAYSSALS—Cirujano-Dentista—Sistema Americano. Consultas: 9 a 11 y 2 a 5 p. m.—15 de Julio, 12, esquina Arapéy. 3222 pte.

LAGUARDIA HERMANOS—Cirujanos Dentistas—Diplomados en Buenos Aires y Montevideo. Miembro de la Sociedad Odontológica de Puerto Rico. Consultas: 12 a 14 y 16 a 18 p. m.—Avda. 18 de Julio 3 a 3 m. a 6 p. m.—Avda. 18 de Julio 322. 3219-nov-1912.

NESTOR C. RODRIGUES, D. D. S.—Doctor en Cirugía Dentaria, diplomado por la Universidad de La Plata. Consultas: 12 a 14 y 16 a 18 p. m.—Avda. 18 de Julio 322. 3222 pte.

ANGEL GUERRA, BONABA Y CARLEVARO—Cirujanos-Dentistas—Consultas: de 8 a. m. a 5 p. m.—Calle Arapéy 114, esquina Colonia. 2759 pte.

ERNESTO C. CARDELLINO—Dentista—Jefe de la Clínica del Hospital de Niños. Consultas: de 9 a 5 p. m.—Solano 153. 3221 pte.

INGENIEROS

ERNESTO A. MULLIN—Ingeniero arquitecto. Se ocupa de construcciones en general. Escritorio: Juncal 103, 1er. piso. 2591 pte.

G. FOERSTER

INGENIERO CONSULTOR MECANICO ELECTRISTA

CALLE DEFENSA 315—Horas de consultas: de 2 a 3 p. m.—Proyectos y estudios técnicos.—Dirección de instalaciones en fábricas, talleres, hospitales, etc.

CARLOS TRAMBAUER—Ingeniero arquitecto diplomado. Se ocupa de cualquier trabajo profesional, decoraciones interiores, etc. Sols 64. 3242 pte.

ELZEARIO BOIX—Arquitecto—Teléf. 272—Teléfono: Uruguay 824 (Central). 4391 pte.

ACOSTA Y LARA Y GUERRA—Arquitecto-Ingeniero—CAYETANO CALVACÁ—LLOM—Ingeniero—Jefe de la Oficina de Proyectos y Estudios Técnicos. Proyectos, dirección y ejecución de obras, perforaciones, instalaciones, proyectos y construcciones en cemento armado. 5216 pte.

J. VAZQUEZ VARELA—Arquitecto, se ocupa de arquitectura en todos los tipos de construcciones. Mientras dura su permanencia en Europa, quien al frente del estudio se señor don Luis Rocco, arquitecto diplomado, quien atenderá todo escrito de los señores que deseen sus obras. Escritorio: Calle Tránsito y Tres 151. 1045 pte.

ARTÉAGA, MANTORELL Y LANAL—Arquitectos-Ingenieros—Alzíbar 21. Teléfono: Uruguay 1509 (Central). 3422 pte.

AUGUSTO M. GOMENORIO—Estudio de arquitectos y ingenieros. Consultas: Calle Uruguay 533—Teléfono: La Uruguay 2212 (Central). Montevideo. 18-nov-32.

RUIZ, NADAL Y GALLETTI—Arquitectos contratistas—Han trasladado sus oficinas a la calle Río Negro 142, esq. Mercedes. Teléfono: Uruguay 699 (Central). 3562 pte.

Empresa de Caños Mástros—CERRITO 209—Teléfono: Uruguay 599, (Central). 2404 pte.

A. CLAPES

TREINTA Y TRES N.º 151—Montevideo. Ofrece a los señores arquitectos y constructores gran variedad de artículos para la construcción de edificios. 2057 pte.

COMISIONISTAS

EDUARDO VIGIL—Escríbano—A. M. LARMIER—Agente de negocios, calle Treinta y Tres número 188—Teléfono Uruguay 1478 (Cordón). 4381 pte.

GUILLERMO GIBES DEL CERRO—Creador y rematador patentado. Calle Juan Jackson núm. 3. 3176 pte.

FEDERICO P. PAULIER—Rematador y Comisionista. Recibe órdenes en su escritorio calle Cerrito 106 (altor). 2504-JL.12.

JUDICIALES

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil 6 Instalados de segundo turno, doctor don Alfredo Furiol, se cita, llama y emplaza especialmente a don Eugenio María Foufón, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido y dentro de los 15 días siguientes, dé cumplimiento a lo que el Juzgado, calle Zahala 151, a estar a derecho en los autos sucesorios de don Mathurin María Carimal (alias) Francisco Carimal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, 14 de Junio de 1912.—Andrés R. Chiribiquero. 2556-JL.16.

EMPLAZAMIENTO—Juzgado de 1ra. de lo Civil 5a. sección del Departamento de Montevideo.—Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por el término de Noventa días, al propietario de un terreno situado en el barrio de la Cuchilla, calle Tres 142, a las 46 Fuentecitas, Conciliación, con un frente de cuarenta y tres metros con sesenta centímetros a la primera de las calles nombradas, para que comparezca el día 15 de Junio de 1912, a las 10 horas, en el juzgado que por cobro de impedimento de lo ha iniciado don Felipe L. Montevideo, cesionario del contrato de don Fernando Bauducco, bajo apercibimiento de que no comparezca, a la demanda de Defensor del Oficio.—Montevideo, Abril 16 de 1912.—Carlos F. Muñoz, Juez de Paz. 159047.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larralde, se cita, llama y emplaza a don António R. Lassus, sucesor de don Elias G. Guisnel Gouinouillou; a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Junio 10 de 1912.—Andrés R. Chiribiquero. 2563-JL.2.

JUDICIO—De fundado del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Osvaldo Gráná, se hace saber que don António R. Lassus ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "En Montevideo, a los veinte días del mes de Diciembre del año 1911, entre el señor Lassus en cancelación total de sus respectivos créditos. Segundo. Depositar el referido activo (máquinas, tipos de imprenta, etc.) en el Oficio de Correos y Telégrafos, que quedó a su entera disposición, con el fin de que el mismo sea vendido en el menor de los precios que se obtuvieren, y que el resultado de la venta se dedique a sus intereses, designando desde este momento a los señores Benavente y Gómez, para que procedan al depósito y a la venta del activo y su producto lo prorrrogarán entre los acreedores firmantes de este acuerdo, dentro del término de seis meses, a la vista del Oficio. Los señores que quedaron sujetos a los acreedores firmantes de este convenio, así como los de venta y depósito serán abonados y prorrrogarán entre los acreedores firmantes de este convenio. Cuarto. En caso de presentarse algún acreedor que no figure en el pasivo representado por el señor Lassus, dentro del término de seis meses, a la vista del Oficio, se le dará la misma parte que a los que quedaron sujetos a los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su cantidad, que se indicará en el acuerdo, y se firmará con el señor Lassus, quedando extintos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. Esta prueba de conformidad se firmarán dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo

## LAS LETRAS DE TESORERIA

La licitación efectuada para colocar las letras de Tesorería ha constituido un fracaso, imposible de ocultar. El carácter limitado del acto torna más visible su desgraciado fin. Una licitación abierta explicaría más satisfactoriamente esa falta de postores, que una puja restringida entre reducido número de grupos financieros que, según las informaciones oficiales, han manifestado su interés por la operación.

Cuesta explicarse esa deserción en masas de los presuntos licitadores. Ni las gentes de palacio, tan despiertas para encontrar excusa a todos los fracasos gubernamentales, han podido forjar la explicación aceptable de aquél inesperado desenlace. La ausencia del Banco de París y los Países Bajos podría estar fundada en la circunstancia de que, habiéndoseles requerido directamente para una operación semejante, hace apenas seis meses, considerara que no era correcto someterse ahora, a los trámites de la licitación. Recientemente injustificado, sin duda, pero explicable para los que conocen las estíquias que gasta los poderosos del capital.

En cambio, resulta más difícil exhibir las causas que han motivado la ausencia de los otros grupos financieros si, como hay que creer ante las manifestaciones oficiales, habían expresado su interés de constituirse en prestamistas del Estado.

Las bases para el llamado a licitación

están bien demostradas. Y, finalmente, no estaría de más pegar un recio tirón de orejas a la comisión de nomenclatura, o, por lo menos, a aquellos de sus ilustrados miembros que, con su reiterada insistencia a las sesiones, impiden que ponga término a sus tareas.

## AUDACIA,

## AUDACIA

## Y SIEMPRE AUDACIA

Tenía que suceder. El presidente gallego había permanecido en actitud discreta mucho más tiempo del que sus antecesores permitían esperar; unos quince ó veinte días. El sueldo del jueves, dedicado al doctor Melián Lafour, reveló que la crisis se aproximaba, y la crisis estalló ayer en otro sueldo que acusa de chantage político a la prensa independiente, y a un modo especialísimo a EL SIGLO, porque a EL SIGLO corresponde siempre, más que pese a los colegas, el alto honor de las iracundias de S. E. el chantage político, ¿por qué? Sencillamente por haber denunciado y criticado los torpes manejos con que el presidente de la República en el diario de que es director y propietario, pretende imponer a los señadores y representantes, la sanción del proyecto Areco. Tal es nues- tra chantage. El presidente de la República se siente incomodado al vernos luchar por la independencia del Cuerpo Legislativo; pretende que hagamos silencio en torno de su muñicha; que callemos ante la subversión inaudita que representan las amenazas malintendidas que dirige a los que no quieren marcar el paso. Y nos acusa de chantage político!

Es el colmo de la audacia! Cualquier día los ladrones acusarán de chantage a la policía que los persigue y los condena. No hay aquí más que un chantage; el que S. E. pretende realizar con los legisladores, intimándoles desde su diario el acatamiento a una disciplina servil, bajo pena de tenerlos por enemigos, con los siusabores y los penas consiguiente. La Nación de los peores tiempos de nuestra historia, no dio nunca una nota más oprobiosa que la del señor Balle y Ordóñez en los suelos con que pretende intimidar a los legisladores. Pretende much más, decimos, —porque no lo conseguirá. Tenemos, respecto de la Asamblea, mejor opinión que S. E., y conservamos la esperanza de ver estrellarse contra ella, esos recursos incalculables.

«Chantage político» de la prensa independiente! Y vamos a calificarla el proceder de S. E. Que término bastantemente despectivo habrá, para el Presidente de la República que no tiene empacho en comunicar desde su diario a los señadores y diputados para que voten determinados proyectos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar! No lo busquemos, por hoy al menos, esperando que S. E. recapacite y modere su propuesta.

## PASTAS ALIMENTICIAS

## CONDICIONES DE ELABORACION

La Oficina Municipal de Análisis realizó, ayer, una detinida investigación, a fin de comprobar si en las panaderías de la ciudad, recientemente dictada, que prohíbe el uso de colorantes artificiales en la elaboración de pastas alimenticias.

La gira de los inspectores municipales fue recubierta en resultados, pues se logró descomisar en varios establecimientos algunas partidas de biscochos colorados con azúcar, en contravención con las disposiciones de la ordenanza aludida. También se impuso a los industriales pescados en falta, la pena pecuniaría a que se hicieran acreedores.

Brevemente, se realizarán inspecciones semanales en los demás establecimientos fabriles, dedicados a la elaboración de pastas alimenticias.

## Hermosuras

El administrador de «Diario Oficial» fue sumariado en virtud de graves denuncias formuladas, contra él.

Estando pendiente el sumario, la Intendencia lo propone para el cargo de Inspector General de expedrados.

Y el Poder Ejecutivo, en un decreto que a pesar de todos los esfuerzos por salvar al sumariado lo condena, resuelveます fresamente aprobar esa propuesta.

Consideramos que el mejor comentario de estas cosas bonitas, es la publicación del mismo decreto:

Visto el sumario administrativo instruido en el «Diario Oficial» con motivo de las garantías de pago que el Estado padece ofrecer y orientar, finalmente, la gestión hacia la emisión de un empréstito de carácter externo. La negociación en tres tiempos, aparte de resultar complicada y, por ende, onerosa, hace más posible la apariencia de estos trastornos y, a la liquidación definitiva del negocio.

## NOMENCLATURA Y NUMERACION

Por fin, después de trastornos e interrupciones sin cuento, se empeñará a sustituir la desordenada numeración de las vías urbanas. La tarea, bajo su apariencia sencilla, no está desprovista de complejidad. La sustitución de los números debe hacerse en forma de conseguir la fácil correlación de las cifras nuevas con las antiguas. De otro modo, se introduciría la mayor confusión en los registros de la propiedad, en los padrones del impuesto inmobiliario y en los archivos de las autoridades sanitarias.

Sabemos que la Municipalidad se ha preocupado de establecer de un modo efectivo esa correlación, contrarrestando, minuciosamente, la sustitución de los números. Pero eso no basta. Para que el cambio de notación no traiga aparejadas confusiones, es indispensable que se conserven los números viejos en el frente de los edificios por seis meses ó un año.

Solo después que la población se haya acostumbrado al nuevo sistema, podrán quitarse, sin inconveniente, las antiguas chapas.

Hace más necesaria esa medida una doble circunstancia. En primer término, hay que tener en cuenta que la sustitución de los números va a ir acompañada por el cambio de los nombres de una porción importante de las vías públicas. La confusión, pues, para los vecinos será grande, y solo aquel medio podría facilitar el aprendizaje del nuevo estado de cosas. Además, los nuevos números no se retendrán tan sencillamente como los actuales. El sistema adoptado por la ley para su reparto, que es semejante al implantado en Buenos Aires, obligará a que en muchas calles la numeración empiece por una cifra avanzada. En todas las vías transversales de la ciudad vieja, por ejemplo, no se encontrarán guarismos con menos de cuatro cifras.

Todas estas circunstancias obligan a que el Municipio organice severo control sobre la acción de la empresa licitadora. Es, también, necesario exigir mayores actividades que las que hasta

ahora ha demostrado. Y, finalmente, no estaría de más pegar un recio tirón de orejas a la comisión de nomenclatura, o, por lo menos, a aquellos de sus ilustrados miembros que, con su reiterada insistencia a las sesiones, impiden que ponga término a sus tareas.

Contra la Memoria de once secciones, dentro de las cuales se han clasificado las obras ejecutadas durante el año:

Validad (vías de tránsito, etc.), finanzas municipales (erario, planes, financieros, etc.), Mercados municipales, abasto, maízadero, Locomoción, ordenanzas y reglamentos sobre tránsitos, automóviles, ferrocarriles, etc.), cementerios, alumbrado (público y ornato), Salubridad, (Obras de saneamiento, aguas corrientes, etc.); Organización municipal; Ordenanzas y diversos.

En la múltiple subdivisión de estas secciones, hallámos encasilladas por orden 16.º, las distintas iniciativas, obras, planes, proyectos, etc. llevados a cabo durante ese año de profusa labor.

Llama la atención la sección Organización Municipal, la que revela el espíritu de orden del actual intendente, espíritu encapado, en esa materia que se ha preocupado de imprimirla a la repartición que dirige, una organización lógica. Así, vemos como ha sabido destilar en los asuntos de régimen interno las atribuciones administrativas de distintos empleados, como en ese mismo régimen preparó y propició planes de reorganización, y reglamentó los servicios, etc.

La ordenación de esta memoria y la propia clasificación por materias, se debe al señor Edmundo Bianchi, a quien se confió la tarea en su carácter de empleado del Ministerio del Interior habiendo sido secundado en ella por el personal de secretaría de la Intendencia.

CONGRESO DE LIMA

DELEGADO DE MEDICINA

Tuvo lugar ayer en la Facultad de Medicina, la elección del delegado ante el Congreso Estudiantil de Lima.

En dicho acto fue designado por un numeroso grupo de votantes el señor Haroldo Mezera, quien con el señor Eduardo Bastos integrarán la delegación de los estudiantes de Medicina.

Cuerpo Legislativo

SESIONES DE AYER

CÁMARA DE SENADORES

Pueblo Santiago Vázquez — Nuevas carreteras en Canelones — Pensiones otorgadas.

Se reunió ayer tarde la Cámara de Senadores, presidida por el doctor Feliciano Viera.

En primer término la Mesa dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

La Comisión de Peticiones se espide en las de señoras Sara R. de Moratorio, Mercedes Izcus, Barbot y Benítez, Benítez, Clementina y Amelia Estevez. — (Repartase).

— Las señoras Elvira Acosta de Ackerman y Soledad Vigo solicitan pensión. — (A la Comisión de Peticiones).

— Las señoras María Deldiman Baer de Courado y señoritas María y Ana Fernández solicitan despacho de sus anteriores peticiones; — (A la Comisión de Peticiones).

— La señora Gregoria Sánchez solicita pensión. — (A la Comisión de Peticiones).

— La señora Fulgencia Pons de Arnays solicita retiro de antecedentes. — Entreguense por Secretaría pronto recibo.

— El señor Honoré Milhas solicita pensión. — (A la misma comisión).

Una rectificación.

En seguida el diputado Olivera, hace constar que equivocadamente apareció su nombre entre los de los representantes que se encontraban en antedilas al levantarse la sesión anterior, cuando estaba en ese momento en sala.

Presupuesto General de Gastos

Continúa la discusión del proyecto de Presupuesto General de Gastos.

Se sancionaron las planillas de la sección telegráficos del interior, correspondientes a los departamentos del Salto, Paysandú, Soriano, Colonia, Canelones, San José, Río Negro, Florida, Durazno, Tacuarembó, Rivera, Flores, Artigas y Minas con la modificación de los sueldos de los telegrafistas, en la forma dispuesta en la sesión anterior, es decir, con \$ 540, para los de 1a; \$ 720 para los de 2a y \$ 660 para los de 3a categoría.

También se aumentó el sueldo de los auxiliares a \$ 429.

Así mismo se aumentaron las asignaciones de los telefonistas de 1a clase, a \$ 390, y de 2a, a \$ 240.

En la Florida se elevó a la categoría de 1a clase al telegrafista de 2a.

En la del Durazno, se subsanó un error, pues el guarda hijos del Carmen aparecía como de 2a categoría, debiendo ser de 3a, y con una asignación de \$ 350.

En la de Rivera al telegrafista de 1a clase, se elevó a la categoría de Encargado de oficina, con \$ 210.

La planilla de rumbos fue aprobada con las siguientes enmiendas propuestas por el Ministerio de Industrias y por la Comisión: La partida de alquiler de casas de \$ 25 mil, se eleva a \$ 26 mil; la de depósito y caballerizas del Corralón de pesos \$ 15,000, a \$ 14,000; se corrige la partida de \$ 10,000 para adquisición de locales y construcciones. Por motivos del señor Gómez, que se había mejorado las condiciones de los caseros, y se había aumentado su número, se suprime también la partida de \$ 1,000 para el servicio extraordina de Navidad y Año Nuevo.

Por su parte, el doctor Frugoni observa el procedimiento de que aparecen englobados en un solo rubro, gastos de distinta índole, pero queda satisfecho en virtud de las explicaciones dadas por el doctor Acevedo y el doctor Carvalillo, según las cuales aquellos son objeto de control por parte de la Contraloría del Corralón, y Gómez.

El doctor Frugoni solicita también del P. E. el trámite de buscar una fórmula que contemple de una manera más justa la situación de los mensajeros, que perciben tan solo centésimos por cada mensaje, cuando los particulares ganan por igual concepto cuatro.

La planilla de la División de Ganadería se aprueba con la modificación del sueldo del contador que se eleva a 1,200 pesos y de los porteros que de acuerdo con una resolución anterior, hecha con carácter general deben percibir 360 pesos; en la de importación, exportación y lazareto, se sustituye un auxiliar primero por un oficial primero, con 740 pesos; en la de marcas y señales se quita la denominación de auxiliar al dibujante y se le eleva su sueldo a \$ 40 pesos; en la de inspecciones veterinarias del litoral e interior, se modifica por motivos del señor Miranda, los sueldos de los guardas sanitarios, que se elevan a \$ 400 pesos.

También se sanciona la de la División de Agricultura con el aumento del sueldo del escribiente de la sección administración de Colonias, a \$ 480 pesos.

Se ha tratado la planilla de la Escuela de Agronomía cuando el señor Varela pide se postergue hasta que sea sancionada la de la Escuela de Veterinaria, pues tenía que proponer algunas modificaciones concordantes.

Ni una ni otra se trató, porque la correspondiente a la Escuela de Veterinaria que no es la misma que figura en el repartido, no se encontró en el puptulo, por lo que se resolvió mandarla publicar en el «Diario Oficial».

La comisión número 9, correspondiente a la Estación Agronómica, el doctor Acevedo pide a nombre del P. E. la suspensión de las correspondientes a los departamentos de Maldonado y San José.

— La Comisión de Legislación informa en los siguientes proyectos:

— Interpretación de la ley de Julio 17 de 1911 sobre parlamentación.

— Adhesión al Congreso Internacional de Fomento, celebrándose en Madrid, y defensa de los beneficios de la ley de Jubilación de los empleados de los talleres carcelarios. — Repartirse.

— El señor representante doctor Frugoni presenta una moción para que en los presupuestos de las Juntas de Intendencias de los departamentos no figuren asignaciones menores de \$ 300 — a la Comisión de Presupuesto.

— Los representantes Sosa, Miranda y Colistre, presentan una modificación al presupuesto de las Comisiones Auxiliares

EL SIGLO — Sábado 22 de Junio de 1912

EXCURSIÓN CINEGÉTICA

A CAZAR VOTOS

de San Carlos y Aiguá, departamento de Maldonado. — A la Comisión de Presupuesto.

Los señores Mestre y Aubriot ofrecen en venta para uso de las escuelas, un texto de lectura. — A la Comisión de Instrucción Pública.

Las señoritas Eloísa y Leonarda Baeza, solicitan pronto despacho del escrito de 1908. — A sus antecedentes.

— La señora Luciana Burqueño de González, solicita pensión y las señoritas Sofia y Quintina Paez, aumento. — A la Comisión de Peticiones.

— La mesa presenta el Presupuesto de sala y secretaría de V. H. — A la Comisión de Presupuesto.

Una rectificación.

En seguida el sueldo del traductor se eleva a \$ 1,200 pesos y el del portero, a \$ 260.

A pedido del mismo doctor Acevedo se reabre el expediente del escrito de 1908.

— La señora Luciana Burqueño de González, solicita pensión y las señoritas Sofia y Quintina Paez, aumento. — A la Comisión de Peticiones.

— La mesa presenta el Presupuesto de sala y secretaría de V. H. — A la Comisión de Presupuesto.

Asistir a los gastos de locomoción del administrador.

A propuesta del señor Ministro se reabre la oficina de exposiciones, de reciente creación, y qué como se recordar habría sido suprimida.

En este caso el sueldo del traductor se eleva a \$ 1,200 pesos y el del portero, a \$ 260.

A pedido del mismo doctor Acevedo se reabre el expediente del escrito de 1908.

— La señora Luciana Burqueño de González, solicita pensión y las señoritas Sofia y Quintina Paez, aumento. — A la Comisión de Peticiones.

— La mesa presenta el Presupuesto de sala y secretaría de V. H. — A la Comisión de Presupuesto.

Asistir a los gastos de locomoción del administrador.

Por último, el doctor Acevedo pidió la reincorporación de la oficina de verificación de la planilla de la oficina de verificación de pensiones y medallas.

Como esta no figura en el repartido se manda publicar.

No habiendo más planillas del Ministerio de Industrias, que tratará el señor Aguirre pide se levante la sesión, pues faltaban tan solo tres minutos para sonar la hora reglamentaria.

Así vuelve a reunirse la Cámara para continuar la discusión del asunto.

EL INCIDENTE PALACIOS-AGOTE

PROBABLE DUELO

La situación del doctor Palacios

ante sus correligionarios

Amenazas de expulsarlo del partido

Actitud intransigente del "leader" socialista

BUENOS AIRES, Jueves 21 — El doctor Palacios, dice que los dos diputados que se habían en duelo con él son el doctor Palacios y el señor Agote, con motivo del animado debate de ayer.

Los padrinos del doctor Agote son el comisionado Tomás Valdez y el diputado nacional señor González Bonorino, y en representación de doctor Palacios los doctores Carlos Melo y Arturo Goyeneche.

BUENOS AIRES, Jueves 21 — Parece inevitable un duelo entre los diputados Agote y Palacios.

El tribunales de esta tarde informa sobre la fuerza segura que el líder socialista considera que aceptar los desafíos es contrario a sus doctrinas.

En este caso el doctor Palacios cree que la caballerizadora no está refiriéndose a él, y quien es requerido por ofensas debe asumir la responsabilidad de sus padrinos.

Esta misma tarde se deben reunir los padrinos para combinar los detalles del encuentro de honor.

Se asegura que el duelo será a tiroteo. El profesor Rodríguez dirigirá el duelo.

El tribunales de esta tarde informa sobre la fuerza segura que el líder socialista considera que aceptar los desafíos es contrario a sus doctrinas.

BUENOS AIRES, 21 — La Razón dice que la noticia del duelo entre los



## INFORMACION MUNDIAL

SERVICIO TELEGRÁFICO DE LA AGENCIA HAVAS Y ESPECIAL PARA "EL SIGLO"

(Noticias hasta las 4 a. m.)

LA GUERRA  
LAS DERROTAS OTOMANAS  
CONFIRMANDOLAS

## LA COLECTA PRO-ITALIANOS EXPULSADOS

ROMA, Junio 21.—Una correspondencia que publica el *Giornale d'Italia* avanza en más de mil el número de enemigos caídos en la batalla de Lebda. Se supone que entre los muertos figura Nory Bey, hermano menor de Enver Bey.

ROMA, Junio 21.—Se anuncia que la Comisión Central respectiva propondrá a los socios general de una docena de coroneles.

ROMA, Junio 21.—Cartas de Atenas, recibidas por los diarios de la península, confirman los incidentes ocurridos a bordo de los navíos que forman la división naval otomana que se encuentra fondeada en los Dardanelos.

Circula el rumor de que es probable que esta división naval salga del estrecho intentando un ataque desesperado contra la escuadra italiana.

ROMA, Junio 21.—Los informes oficiales aseguran que la isla de Stampalia ha sido transformada en una importante estación naval, punto donde se concentra todo el movimiento marítimo referente a la acción de Italia en el Mar Egeo, siendo por lo tanto continuamente visitados las unidades de la escuadra, transportes y demás buques auxiliares que reúnen sus provisiones de todas las islas y quedan fondeadas a la espera de órdenes.

ROMA, Junio 21.—La agencia Stefano comunica que la flota italiana, que desembarcó en la Victoria italiana de Leida, y confirmó que el enemigo en el combate fue rechazado, aniquilado y puesto en fuga, dejando en el campo de acción, algunos cesteros de muertos.

ROMA, Junio 21.—Es falsa la noticia anuncianada que la epidemia de tifus causa estragos en Derna. Solo se han producido algunos casos leves.

Se confirma el anuncio de que los turcos explotaron muchos uniformes italiano a Libia para excitar a los árabes.

Son falsas las noticias sobre derrotas italiana.

ROMA, Junio 21.—El señor Gallina, entrevistado, aseguró que los barcos expulsados de Turquía han sido secuestrados decididamente.

Han llegado más de diez mil ofrendamientos de cotizaciones.

ROMA, Junio 21.—Comunican de Génova que han llegado al treinta y tres italiani expulsados de Turquía, los que siguen para Túnez.

ROMA, Junio 21.—El *Giornale d'Italia* dice que se calcula que en la batalla de Zanzo tomaron parte 12.500 árabes y turcos.

ROMA, 21.—Hasta hoy llega a 858.366 horas la suscripción a favor de los italiani expulsados de Turquía y colonias.

## EL LIO MARROQUI

RUPTURA DE LAS NEGOCIACIONES  
FRANCO-ESPAÑOLAS

## DELICADA SITUACION EN EL IMPERIO MORO

PARÍS, Junio 21.—Los diarios de esta capital continúan manifestando su profundo pessimismo sobre las negociaciones franco-españolas.

«Echo de París estima que la solución en extrema, será una mala solución.

«Le Figaro» la desaprueba igualmente.

PARÍS, 21.—Telegrafía de Tanger que en un encuentro habido en el distrito de Omedinaouen, un teniente, dos sargentos y nueve indígenas resultaron muertos y cinco soldados heridos.

Los moros agresores huyeron, siendo perseguidos.

PARÍS, 21.—La situación actualmente es inquietante en la región de Marrakech. Los berberos atacaron a un convoy en Colomb Bechar, hiriendo varios tiradores.

PARÍS, 21.—El ministro de Estado, señor Garda Prieto ha entregado al embajador de Francia en esta capital, Mr. Geoffray la contestación de España respecto al proyecto de construcción de una linea férrea de Fez a Tánger.

PARÍS, 21.—Telegrafía de Tánger que el desacuerdo entre los caídes de An-glaoui y Montgout aumenta.

Algunos de sus guerreros atacaron y desvalijaron a los viajantes franceses en el campo de desvach.

Una breve reina desacuerdo entre los guerreros a las órdenes de los caídes de An-glaoui y Chiedma.

Los del primero realizaron "razzias" contra las granjas de Kifat y Karaua, matando a seis campesinos y llevándose el ganado.

La creencia de que otras tribus se unirán para combatir a las de An-glaoui y Montgout.

La influencia del pretendiente al trono aumenta en la región Sud del imperio.

Unas tres horas enviaron contingentes de fuerzas a Agadir donde se dice será proclamado aquél.

PARÍS, 21.—«L'Echo de París» inserta un despacho de Fez diciendo que el comandante francés Gouraud ordenó destruir por el fuego las localidades y casas de los alrededores de Ouedinou con objeto de someter a las tribus en armas.

PARÍS, 21.—Se ha reunido el comité mixto que entiende la internacionalización de la situación.

PARÍS, 21.—El Ministro de Estado, señor Garda Prieto ha declarado que la internacionalización de Tánger es compleja y necesitará una discusión detallada.

PARÍS, 21.—En la sesión que celebró hoy la Cámara de Diputados se inició un debate sobre la cuestión de Marruecos. El Ministro de la Guerra, Mr. Millerand, declaró que los Ministros se muestran unanimemente decididos a defender al ejército.

Demostró, que se apresura lo más posible la marcha sobre Fez.

Dijo que los servicios de Intendencia y las condiciones militares de las tropas son las mejores posibles.

Mr. Millerand, elogió a los oficiales y defendió la actuación del general Molinier.

## SUCESOS CHINOS

## El primer ministro

## Ejecuciones!

PEKÍN, 21.—El presidente de la República general Yüan Shih Kai, propuso a Chang Chien a Hsueh Chang, para el cargo de primer ministro, pidiendo que no quiera más combinar esa función con la Presidencia.

El gabinete aprobó esta proposición de general Yüan Shih Kai.

LONDRES, 21.—Dicen de Pekín que es probable la designación de Chang Chien para primer ministro.

SAN PETERSBURGO, 21.—La "Novoye Vremya", anuncia que han sido ejecutados 14 amotinados, culpados de los saqueos cometidos en Nuksen.

HUELGAS

## LA PORTURIA FRANCESA

## MAGNITUD QUE ASUME

## ACTITUD DEL GOBIERNO DE FRANCIA

## EL ARBITRAJE ACEPTADO

PARÍS, Junio 21.—Comunican de Marsella que el vapor «Salvo» zarpó de aquél puerto con destino al Río de la Plata, habiendo rechazado los inscriptos suficientes.

PARÍS, Junio 21.—El tribunal de arbitraje que entiende en la cuestión huelga de incriptos marítimos, se compondrá de un representante de cada una de las partes interesadas y un letrado elegido por los inscriptos marítimos, los patrones del gobierno.

PARÍS, Junio 21.—Comunican de Le Havre que se han producido allí desórdenes en el momento en que el vapor «Drouot» se preparaba para partir.

Han sido mandadas allí tropas para restablecer el orden.

PARÍS, 21.—Informan de Marsella que cuatro cañonazos perdieron llegaron a aquél puerto, los cuales transportarán la correspondencia a Córcega, Argelia y Túnez.

ROMA, Junio 21.—La agencia Stefano comunica que la flota italiana, que desembarcó en la Victoria italiana de Leida, y confirmó que el enemigo en el combate fue rechazado, aniquilado y puesto en fuga, dejando en el campo de acción, algunos cesteros de muertos.

ROMA, Junio 21.—Es falsa la noticia anuncianada que la epidemia de tifus causa estragos en Derna.

Se han producido algunos casos leves.

Se confirma el anuncio de que los turcos explotaron muchos uniformes italiano.

PARÍS, Junio 21.—El ministro de la Guerra, que se ha querido someter a la huelga de incriptos marítimos, se compondrá de un representante de cada una de las partes interesadas y un letrado elegido por los inscriptos marítimos, los patrones del gobierno.

PARÍS, Junio 21.—Comunican de Le Havre que se han producido allí desórdenes en el momento en que el vapor «Drouot» se preparaba para partir.

Han sido mandadas allí tropas para restablecer el orden.

PARÍS, 21.—Informan de Marsella que cuatro cañonazos perdieron llegaron a aquél puerto, los cuales transportarán la correspondencia a Córcega, Argelia y Túnez.

ROMA, Junio 21.—La agencia Stefano comunica que la flota italiana, que desembarcó en la Victoria italiana de Leida, y confirmó que el enemigo en el combate fue rechazado, aniquilado y puesto en fuga, dejando en el campo de acción, algunos cesteros de muertos.

ROMA, Junio 21.—Es falsa la noticia anuncianada que la epidemia de tifus causa estragos en Derna.

Se han producido algunos casos leves.

Se confirma el anuncio de que los turcos explotaron muchos uniformes italiano.

PARÍS, Junio 21.—El ministro de la Guerra, que se ha querido someter a la huelga de incriptos marítimos, se compondrá de un representante de cada una de las partes interesadas y un letrado elegido por los inscriptos marítimos, los patrones del gobierno.

PARÍS, Junio 21.—Comunican de Le Havre que se han producido allí desórdenes en el momento en que el vapor «Drouot» se preparaba para partir.

Han sido mandadas allí tropas para restablecer el orden.

PARÍS, 21.—Informan de Marsella que cuatro cañonazos perdieron llegaron a aquél puerto, los cuales transportarán la correspondencia a Córcega, Argelia y Túnez.

ROMA, Junio 21.—La agencia Stefano comunica que la flota italiana, que desembarcó en la Victoria italiana de Leida, y confirmó que el enemigo en el combate fue rechazado, aniquilado y puesto en fuga, dejando en el campo de acción, algunos cesteros de muertos.

ROMA, Junio 21.—Es falsa la noticia anuncianada que la epidemia de tifus causa estragos en Derna.

Se han producido algunos casos leves.

Se confirma el anuncio de que los turcos explotaron muchos uniformes italiano.

PARÍS, Junio 21.—El ministro de la Guerra, que se ha querido someter a la huelga de incriptos marítimos, se compondrá de un representante de cada una de las partes interesadas y un letrado elegido por los inscriptos marítimos, los patrones del gobierno.

PARÍS, Junio 21.—Comunican de Le Havre que se han producido allí desórdenes en el momento en que el vapor «Drouot» se preparaba para partir.

Han sido mandadas allí tropas para restablecer el orden.

PARÍS, 21.—Informan de Marsella que cuatro cañonazos perdieron llegaron a aquél puerto, los cuales transportarán la correspondencia a Córcega, Argelia y Túnez.

ROMA, Junio 21.—La agencia Stefano comunica que la flota italiana, que desembarcó en la Victoria italiana de Leida, y confirmó que el enemigo en el combate fue rechazado, aniquilado y puesto en fuga, dejando en el campo de acción, algunos cesteros de muertos.

ROMA, Junio 21.—Es falsa la noticia anuncianada que la epidemia de tifus causa estragos en Derna.

Se han producido algunos casos leves.

Se confirma el anuncio de que los turcos explotaron muchos uniformes italiano.

PARÍS, Junio 21.—El ministro de la Guerra, que se ha querido someter a la huelga de incriptos marítimos, se compondrá de un representante de cada una de las partes interesadas y un letrado elegido por los inscriptos marítimos, los patrones del gobierno.

PARÍS, Junio 21.—Comunican de Le Havre que se han producido allí desórdenes en el momento en que el vapor «Drouot» se preparaba para partir.

Han sido mandadas allí tropas para restablecer el orden.

PARÍS, 21.—Informan de Marsella que cuatro cañonazos perdieron llegaron a aquél puerto, los cuales transportarán la correspondencia a Córcega, Argelia y Túnez.

ROMA, Junio 21.—La agencia Stefano comunica que la flota italiana, que desembarcó en la Victoria italiana de Leida, y confirmó que el enemigo en el combate fue rechazado, aniquilado y puesto en fuga, dejando en el campo de acción, algunos cesteros de muertos.

ROMA, Junio 21.—Es falsa la noticia anuncianada que la epidemia de tifus causa estragos en Derna.

Se han producido algunos casos leves.

Se confirma el anuncio de que los turcos explotaron muchos uniformes italiano.

PARÍS, Junio 21.—El ministro de la Guerra, que se ha querido someter a la huelga de incriptos marítimos, se compondrá de un representante de cada una de las partes interesadas y un letrado elegido por los inscriptos marítimos, los patrones del gobierno.

PARÍS, Junio 21.—Comunican de Le Havre que se han producido allí desórdenes en el momento en que el vapor «Drouot» se preparaba para partir.

Han sido mandadas allí tropas para restablecer el orden.

PARÍS, 21.—Informan de Marsella que cuatro cañonazos perdieron llegaron a aquél puerto, los cuales transportarán la correspondencia a Córcega, Argelia y Túnez.

ROMA, Junio 21.—La agencia Stefano comunica que la flota italiana, que desembarcó en la Victoria italiana de Leida, y confirmó que el enemigo en el combate fue rechazado, aniquilado y puesto en fuga, dejando en el campo de acción, algunos cesteros de muertos.

ROMA, Junio 21.—Es falsa la noticia anuncianada que la epidemia de tifus causa estragos en Derna.

Se han producido algunos casos leves.

Se confirma el anuncio de que los turcos explotaron muchos uniformes italiano.

PARÍS, Junio 21.—El ministro de la Guerra, que se ha querido someter a la huelga de incriptos marítimos, se compondrá de un representante de cada una de las partes interesadas y un letrado elegido por los inscriptos marítimos, los patrones del gobierno.

PARÍS, Junio 21.—Comunican de Le Havre que se han producido allí desórdenes en el momento en que el vapor «Drouot» se preparaba para partir.

Han sido mandadas allí tropas para restablecer el orden.

PARÍS, 21.—Informan de Marsella que cuatro cañonazos perdieron llegaron a aquél puerto, los cuales transportarán la correspondencia a Córcega, Argelia y Túnez.

ROMA, Junio 21.—La agencia Stefano comunica que la flota italiana, que desembarcó en la Victoria italiana de Leida, y confirmó que el enemigo en el combate fue rechazado, aniquilado y puesto en fuga, dejando en el campo de acción, algunos cesteros de muertos.

ROMA, Junio 21.—Es falsa la noticia anuncianada que la epidemia de tifus causa estragos en Derna.

Se han producido algunos casos leves.

Se confirma el anuncio de que los turcos explot



## ULTIMA HORA

TRES BOMBAS  
UN MUERTO Y MUCHOS HERIDOS

DIFÍCIL SITUACIÓN EN LISBONA

LIBROA, 21.—Durante unos desordenes ocurridos hoy en la plaza principal de esta capital estallaron tres bombas de granadas.

El impacto se extendió a todos los ámbitos de la ciudad.

Los comercios cerraron las puertas.

Los patrulleros dieron repetidas cartas sobre las instancias.

Se sabe que hubo un muerto y muchos heridos, pero se ignora su número.

Fueron las patrullas recorren las calles de la ciudad.

Los grupos son disidentes de inmediato.

Se dice que entre las medidas que dispondrá el gobierno para guardar el orden, figura la de decretar el estado de sitio.

LA LUCHA POLÍTICA

EN NORTE AMÉRICA

CHICAGO, 21.—Han sido validados los delegados taifistas de Arizona y California.

HUELGAS

PARÍS, 21.—Diversos de Le Havre que la Compañía Transatlántica rehusa aceptar el arbitraje.

Tranvías eléctricos

El ramal 6 y la Blanqueada

En la última sesión que celebró la Junta fue considerada una solicitud de los trabajadores de la municipalidad de Montevideo pidiendo la instalación de un ramal de tránsito eléctrico desde el punto hasta Montevideo.

Acordó declarar que la Municipalidad mira con simpatía la iniciativa, lo mismo que la Intendencia y facultó a la Dirección de Obras Públicas a que, dentro de su alcance, que aquéllas arrancaran, incluyendo al efecto, ante las empresas las gestiones correspondientes.

Los fabricantes de licores

y el empleo de colorantes

Solicitud á la Intendencia Municipal

En el día de ayer se presentó ante la Intendencia Municipal el Consejo Directivo de la Asociación de Fabricantes de licores, una serie de observaciones sobre la oportunidad y forma de aplicación de la reciente ordenanza municipal que prohíbe el empleo de colorantes en los licores.

Dicha gestión la inició la referida Sociedad, que en defensa de los intereses del gremio.

El Señor Intendente Municipal don Martín

Sáenz, de la Compañía Industrial Uruguaya ha sido sometido por sus socios pertenecientes al gremio de fabricantes de licores, a una serie de observaciones en defensa de sus intereses sensiblemente perjudicados por la ordenanza mencionada.

Los licores son una de las sustancias alimenticias de más consumo en el país.

El Consejo que preñó no puede menos de manifestar su total acuerdo con las razones que el Señor Intendente, ha mencionado de su lado, para el establecimiento de las normas y que establecen una serie de restricciones y perjuicios que aparecen en la ordenanza mencionada en el momento de la práctica.

I.

La ordenanza motivo de esta gestión, al tener carácter municipal no tiene efecto directo en la actividad de la Compañía Industrial Uruguaya.

Pero, igual que a decirlo, tales estímulos no satisfacen ya la avidez de los intereses de los fabricantes de licores, que han de dar a conocer en el Instituto los trabajos efectuados en otro orden de investigación.

Por el factor de competencia en esta rama del trabajo, lo constituye la competencia de la Compañía Industrial Uruguaya, que al cumplimiento de su ordenanza, pese si bien los colores en su composición, no son de uso común en la fabricación de los mismos, ya que estaban ya expuestos a dolencias de la industria.

Al examinar al menor, dicho fabricante, las observaciones que presentan las empresas, se observa que las mismas se refieren a la actividad de los que dirigen la fabricación de los licores, y que no podrán cumplir con las demandas que suscitan.

Los licores se venden en los mismos lugares que se encuentran instaladas.

Al mismo tiempo demanda la Comisión de la Asociación de fabricantes de licores, que el Señor Intendente, propone que se establezca una serie de normas y que establecen una serie de restricciones y perjuicios que aparecen en la ordenanza mencionada en el momento de la práctica.

I.

La ordenanza motivo de esta gestión, al tener carácter municipal no tiene efecto directo en la actividad de la Compañía Industrial Uruguaya.

Pero, igual que a decirlo, tales estímulos no satisfacen ya la avidez de los intereses de los fabricantes de licores, que han de dar a conocer en el Instituto los trabajos efectuados en otro orden de investigación.

Por el factor de competencia en esta rama del trabajo, lo constituye la competencia de la Compañía Industrial Uruguaya, que al cumplimiento de su ordenanza, pese si bien los colores en su composición, no son de uso común en la fabricación de los mismos, ya que estaban ya expuestos a dolencias de la industria.

Al examinar al menor, dicho fabricante,

las observaciones que presentan las empresas, se observa que las mismas se refieren a la actividad de los que dirigen la fabricación de los licores, y que no podrán cumplir con las demandas que suscitan.

Los licores se venden en los mismos lugares que se encuentran instaladas.

Al mismo tiempo demanda la Comisión de la Asociación de fabricantes de licores, que el Señor Intendente, propone que se establezca una serie de normas y que establecen una serie de restricciones y perjuicios que aparecen en la ordenanza mencionada en el momento de la práctica.

I.

La ordenanza motivo de esta gestión, al tener carácter municipal no tiene efecto directo en la actividad de la Compañía Industrial Uruguaya.

Pero, igual que a decirlo, tales estímulos no satisfacen ya la avidez de los intereses de los fabricantes de licores, que han de dar a conocer en el Instituto los trabajos efectuados en otro orden de investigación.

Por el factor de competencia en esta rama del trabajo, lo constituye la competencia de la Compañía Industrial Uruguaya, que al cumplimiento de su ordenanza, pese si bien los colores en su composición, no son de uso común en la fabricación de los mismos, ya que estaban ya expuestos a dolencias de la industria.

Al examinar al menor, dicho fabricante,

las observaciones que presentan las empresas, se observa que las mismas se refieren a la actividad de los que dirigen la fabricación de los licores, y que no podrán cumplir con las demandas que suscitan.

Los licores se venden en los mismos lugares que se encuentran instaladas.

Al mismo tiempo demanda la Comisión de la Asociación de fabricantes de licores, que el Señor Intendente, propone que se establezca una serie de normas y que establecen una serie de restricciones y perjuicios que aparecen en la ordenanza mencionada en el momento de la práctica.

I.

La ordenanza motivo de esta gestión, al tener carácter municipal no tiene efecto directo en la actividad de la Compañía Industrial Uruguaya.

Pero, igual que a decirlo, tales estímulos no satisfacen ya la avidez de los intereses de los fabricantes de licores, que han de dar a conocer en el Instituto los trabajos efectuados en otro orden de investigación.

Por el factor de competencia en esta rama del trabajo, lo constituye la competencia de la Compañía Industrial Uruguaya, que al cumplimiento de su ordenanza, pese si bien los colores en su composición, no son de uso común en la fabricación de los mismos, ya que estaban ya expuestos a dolencias de la industria.

Al examinar al menor, dicho fabricante,

las observaciones que presentan las empresas, se observa que las mismas se refieren a la actividad de los que dirigen la fabricación de los licores, y que no podrán cumplir con las demandas que suscitan.

Los licores se venden en los mismos lugares que se encuentran instaladas.

Al mismo tiempo demanda la Comisión de la Asociación de fabricantes de licores, que el Señor Intendente, propone que se establezca una serie de normas y que establecen una serie de restricciones y perjuicios que aparecen en la ordenanza mencionada en el momento de la práctica.

I.

La ordenanza motivo de esta gestión, al tener carácter municipal no tiene efecto directo en la actividad de la Compañía Industrial Uruguaya.

Pero, igual que a decirlo, tales estímulos no satisfacen ya la avidez de los intereses de los fabricantes de licores, que han de dar a conocer en el Instituto los trabajos efectuados en otro orden de investigación.

Por el factor de competencia en esta rama del trabajo, lo constituye la competencia de la Compañía Industrial Uruguaya, que al cumplimiento de su ordenanza, pese si bien los colores en su composición, no son de uso común en la fabricación de los mismos, ya que estaban ya expuestos a dolencias de la industria.

Al examinar al menor, dicho fabricante,

las observaciones que presentan las empresas, se observa que las mismas se refieren a la actividad de los que dirigen la fabricación de los licores, y que no podrán cumplir con las demandas que suscitan.

Los licores se venden en los mismos lugares que se encuentran instaladas.

Al mismo tiempo demanda la Comisión de la Asociación de fabricantes de licores, que el Señor Intendente, propone que se establezca una serie de normas y que establecen una serie de restricciones y perjuicios que aparecen en la ordenanza mencionada en el momento de la práctica.

I.

La ordenanza motivo de esta gestión, al tener carácter municipal no tiene efecto directo en la actividad de la Compañía Industrial Uruguaya.

Pero, igual que a decirlo, tales estímulos no satisfacen ya la avidez de los intereses de los fabricantes de licores, que han de dar a conocer en el Instituto los trabajos efectuados en otro orden de investigación.

Por el factor de competencia en esta rama del trabajo, lo constituye la competencia de la Compañía Industrial Uruguaya, que al cumplimiento de su ordenanza, pese si bien los colores en su composición, no son de uso común en la fabricación de los mismos, ya que estaban ya expuestos a dolencias de la industria.

Al examinar al menor, dicho fabricante,

las observaciones que presentan las empresas, se observa que las mismas se refieren a la actividad de los que dirigen la fabricación de los licores, y que no podrán cumplir con las demandas que suscitan.

Los licores se venden en los mismos lugares que se encuentran instaladas.

Al mismo tiempo demanda la Comisión de la Asociación de fabricantes de licores, que el Señor Intendente, propone que se establezca una serie de normas y que establecen una serie de restricciones y perjuicios que aparecen en la ordenanza mencionada en el momento de la práctica.

I.

La ordenanza motivo de esta gestión, al tener carácter municipal no tiene efecto directo en la actividad de la Compañía Industrial Uruguaya.

Pero, igual que a decirlo, tales estímulos no satisfacen ya la avidez de los intereses de los fabricantes de licores, que han de dar a conocer en el Instituto los trabajos efectuados en otro orden de investigación.

Por el factor de competencia en esta rama del trabajo, lo constituye la competencia de la Compañía Industrial Uruguaya, que al cumplimiento de su ordenanza, pese si bien los colores en su composición, no son de uso común en la fabricación de los mismos, ya que estaban ya expuestos a dolencias de la industria.

Al examinar al menor, dicho fabricante,

las observaciones que presentan las empresas, se observa que las mismas se refieren a la actividad de los que dirigen la fabricación de los licores, y que no podrán cumplir con las demandas que suscitan.

Los licores se venden en los mismos lugares que se encuentran instaladas.

Al mismo tiempo demanda la Comisión de la Asociación de fabricantes de licores, que el Señor Intendente, propone que se establezca una serie de normas y que establecen una serie de restricciones y perjuicios que aparecen en la ordenanza mencionada en el momento de la práctica.

I.

La ordenanza motivo de esta gestión, al tener carácter municipal no tiene efecto directo en la actividad de la Compañía Industrial Uruguaya.

Pero, igual que a decirlo, tales estímulos no satisfacen ya la avidez de los intereses de los fabricantes de licores, que han de dar a conocer en el Instituto los trabajos efectuados en otro orden de investigación.

Por el factor de competencia en esta rama del trabajo, lo constituye la competencia de la Compañía Industrial Uruguaya, que al cumplimiento de su ordenanza, pese si bien los colores en su composición, no son de uso común en la fabricación de los mismos, ya que estaban ya expuestos a dolencias de la industria.

Al examinar al menor, dicho fabricante,

las observaciones que presentan las empresas, se observa que las mismas se refieren a la actividad de los que dirigen la fabricación de los licores, y que no podrán cumplir con las demandas que suscitan.

Los licores se venden en los mismos lugares que se encuentran instaladas.

Al mismo tiempo demanda la Comisión de la Asociación de fabricantes de licores, que el Señor Intendente, propone que se establezca una serie de normas y que establecen una serie de restricciones y perjuicios que aparecen en la ordenanza mencionada en el momento de la práctica.

I.

La ordenanza motivo de esta gestión, al tener carácter municipal no tiene efecto directo en la actividad de la Compañía Industrial Uruguaya.

Pero, igual que a decirlo, tales estímulos no satisfacen ya la avidez de los intereses de los fabricantes de licores, que han de dar a conocer en el Instituto los trabajos efectuados en otro orden de investigación.

Por el factor de competencia en esta rama del trabajo, lo constituye la competencia de la Compañía Industrial Uruguaya, que al cumplimiento de su ordenanza, pese si bien los colores en su composición, no son de uso común en la fabricación de los mismos, ya que estaban ya expuestos a dolencias de la industria.

Al examinar al menor, dicho fabricante,

las observaciones que presentan las empresas, se observa que las mismas se refieren a la actividad de los que dirigen la fabricación de los licores, y que no podrán cumplir con las demandas que suscitan.

Los licores se venden en los mismos lugares que se encuentran instaladas.

Al mismo tiempo demanda la Comisión de la Asociación de fabricantes de licores, que el Señor Intendente, propone que se establezca una serie de normas y que establecen una serie de restricciones y perjuicios que aparecen en la ordenanza mencionada en el momento de la práctica.

I.

La ordenanza motivo de esta gestión, al tener carácter municipal no tiene efecto directo en la actividad de la Compañía Industrial Uruguaya.

Pero, igual que a decirlo, tales estímulos no satisfacen ya la avidez de los intereses de los fabricantes de licores, que han de dar a conocer en el Instituto los trabajos efectuados en otro orden de investigación.

Por el factor de competencia en esta rama del trabajo, lo constituye la competencia de la Compañía Industrial Uruguaya, que al cumplimiento de su ordenanza, pese si bien los colores en su composición, no son de uso común en la fabricación de los mismos, ya que estaban ya expuestos a dolencias de la industria.

Al examinar al menor, dicho fabricante,

las observaciones que presentan las empresas, se observa que las mismas se refieren a la actividad de los que dirigen la fabricación de los licores, y que no podrán cumplir con las demandas que suscitan.

Los licores se venden en los mismos lugares que se encuentran instaladas.

Al mismo tiempo demanda la Comisión de la Asociación de fabricantes de licores, que el Señor Intendente, propone que se establezca una serie de normas y que establecen una serie de restricciones y perjuicios que aparecen en la ordenanza mencionada en el momento de la práctica.

I.

La ordenanza motivo de esta gestión, al tener carácter municipal no tiene efecto directo en la actividad de la Compañía Industrial Uruguaya.

Pero, igual que a decirlo, tales estímulos no satisfacen ya la avidez de los intereses de los fabricantes de licores, que han de dar a conocer en el Instituto los trabajos efectuados en otro orden de investigación.

Por el factor de competencia en esta rama del trabajo, lo constituye la competencia de la Compañía Industrial Uruguaya, que al cumplimiento de su ordenanza, pese si bien los colores en su composición, no son de uso común en la fabricación de los mismos, ya que estaban ya expuestos a dolencias de la industria.

Al examinar al menor, dicho fabricante,

las observaciones que presentan las empresas, se observa que las mismas se refieren a la actividad de los que dirigen la fabricación de los licores, y que no podrán cumplir con las demandas que suscitan.

Los licores se venden en los mismos lugares que se encuentran instaladas.

Al mismo tiempo demanda la Comisión de la Asociación de fabricantes de licores, que el Señor Intendente, propone que se establezca una serie de normas y que establecen una serie de restricciones y perjuicios que aparecen en la ordenanza mencionada en el momento de la práctica.

I.

La ordenanza motivo de esta gestión, al tener carácter municipal no tiene efecto directo en la actividad de la Compañía Industrial Uruguaya.

Pero, igual que a decirlo, tales estímulos no satisfacen ya la avidez de los intereses de los fabricantes de licores, que han de dar a conocer en el Instituto los trabajos efectuados en otro orden de investigación.

Por el factor de competencia en esta rama del trabajo, lo constituye la competencia de la Compañía Industrial Uruguaya, que al cumplimiento de su ordenanza, pese si bien los colores en su composición, no son de uso común en la fabricación de los mismos, ya que estaban ya expuestos a dolencias de la industria.

Al examinar al menor, dicho fabricante,

## RECLAMOS

**TIPOS DE PECHEO**  
Efectos, cosméticos y perfumes  
NUEVOS MODELOS. PRECIOS IMPRESIONANTES  
HENRY MURE. Punto de Exportación Uruguaya.  
EN TODAS LAS PLAZAS.

## COMERCIO

Montevideo, Junio 21 de 1912.  
Deuda Consolidada en Londres, 77.15.

## BOLSA

## OPERACIONES OFICIALES

1. RUEDA		
Títulos Hipotecarios—Serie H		
4.500 para mañana . . . . .	59.20	00
4.500 idem idem . . . . .	59.20	00
5.000 para fin de mes . . . . .	59.20	00
2.000 para mañana . . . . .	59.20	00
16 para mañana . . . . .	160.00	00
15 idem idem . . . . .	160.00	00
20 idem idem . . . . .	160.00	00
15 idem idem . . . . .	160.00	00

2. RUEDA		
Deuda Consolidada para fin de Julio . . . . .	78.60	00
9.400 idem idem . . . . .	78.60	00
23.500 idem idem . . . . .	78.60	00
14.100 idem idem . . . . .	78.60	00
7.700 idem idem . . . . .	78.60	00
22.500 idem idem . . . . .	78.60	00
8.400 idem idem . . . . .	78.60	00
5.100 idem idem . . . . .	78.60	00
14.100 idem idem . . . . .	78.60	00
47.000 idem idem . . . . .	78.60	00
23.500 idem idem . . . . .	78.60	00
9.400 idem idem . . . . .	78.60	00
5.100 idem idem . . . . .	78.60	00
7.700 idem idem . . . . .	78.60	00
14.100 idem idem . . . . .	78.60	00
4.700 para mañana . . . . .	78.60	00
4.700 idem idem . . . . .	78.60	00
4.700 para el 29 de Julio . . . . .	78.40	00
4.700 para fin de Julio . . . . .	78.40	00

Banco Italiano		
200 acciones para fin de Julio . . . . .	145.50	00
800 idem idem . . . . .	145.50	00
400 idem idem . . . . .	145.50	00
200 idem idem . . . . .	145.50	00

Empresario de Conversión		
3.750 para mañana . . . . .	54.50	00
1.545 idem idem . . . . .	54.50	00
2.730 idem idem . . . . .	54.50	00
5.525 idem idem . . . . .	54.50	00

Certificados Amortizables		
10.000 para fin de mes . . . . .	46.80	00
5.000 idem idem . . . . .	47.00	00

Títulos Hipotecarios—Serie I		
10.000 para mañana . . . . .	29.40	00
5.000 idem idem . . . . .	29.40	00
5.000 idem idem . . . . .	29.40	00
5.000 idem idem . . . . .	29.40	00

Títulos Hipotecarios—Serie F		
4.600 para fin de mes . . . . .	59.50	00
2.000 para fin de mes . . . . .	59.50	00
2.000 para mañana . . . . .	59.50	00
1.000 para mañana . . . . .	59.50	00

Títulos Hipotecarios—Serie L		
10.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para mañana . . . . .	59.20	00

Títulos Hipotecarios—Serie K		
10.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para mañana . . . . .	59.20	00

Títulos Hipotecarios—Serie I		
10.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para mañana . . . . .	59.20	00

Títulos Hipotecarios—Serie F		
4.600 para fin de mes . . . . .	59.50	00
2.000 para fin de mes . . . . .	59.50	00
2.000 para mañana . . . . .	59.50	00
1.000 para mañana . . . . .	59.50	00

Títulos Hipotecarios—Serie L		
10.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para mañana . . . . .	59.20	00

Títulos Hipotecarios—Serie K		
10.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para mañana . . . . .	59.20	00

Títulos Hipotecarios—Serie I		
10.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para fin de Julio . . . . .	59.20	00
5.000 para mañana . . . . .	59.20	00
1.000 para mañana . . . . .	59.20	00

Títulos Hipotecarios—Serie F		
4.600 para fin de mes . . . . .	59.50	00
2.000 para fin de mes . . . . .	59.50	00
2.000 para mañana . . . . .	59.50	

# EXIJA

# Ligas "Boston"

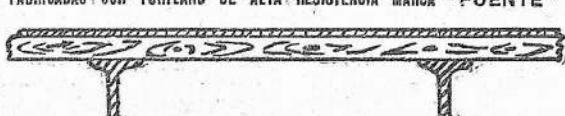
Son confeccionadas con materiales de excepcional calidad y durabilidad. Son tan cómodas que da gusto usarlas. Exijalas, y

## Calze 'WALK-OVER'

**Bovedillas de CEMENTO ARMADO**  
TIPO ESPECIAL—SUPRIME LOS BELLENOS  
RESULTAN AZTEAS muy LIVIANAS, AISLADORAS y RESISTENTES



**PLANCHAS de CEMENTO ARMADO para ENTREPISOS**  
MUY RESISTENTES y LIVIANAS  
FABRICADAS con PORTLAND de ALTA RESISTENCIA MARCA "PUENTE"



**MONTEVERDE y FABINI** SAN JOSÉ 285, 287 y 289

## VAPORES

### DORNER & BERNITT

HAMBURG - SUDAMERIKANISCHE - DAMPSCHIFFFAHRTS - GESELLSCHAFT

LLEGADAS SALIDAS  
Vapor CAP VILANO, de Hamburgo y esca- Vapor CAP VILANO, para Rio, Bahia, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y  
las, el 27 de Junio. Vapor CORDOBA, de Hamburgo y España, el 6 de Junio. Vapor CORDOBA, para Hamburgo, el 26 de Junio.

En los vapores marcados con \* el pasaje de la clase viaje \$ 155.00 a \$ 117.50.  
El viaje más rápido entre el Rio de la Plata y Nueva York via Southampton por \$ 155.

**HAMBURG-AMERIK LINE**

Línea regular de vapores alemanes de la clase entre Hamburgo, España y Rio de la Plata.

Vapor SEVILLA, de Hamburgo y Amberes, el 26 de Junio. Vapor ARMENIA, para Hamburgo, el 26 de Junio.

Vapor SILVIA, de Hamburgo y España, el 27 de Junio. Vapor KONIG WILHELM II, para Hamburgo, saldrá el 29 de Junio.

**DEUTSCHE-DAMPFSCHIFFFAHRTS.GESELLSCHAFT "KOSMOS"**

Vapor THESSALIA para Chile y Perú, saldrá el 16 de Julio. Vapor ITAURI, para Las Palmas, Hamburgo y esca- las, el 26 de Junio. Vapor POLYNESIA, para Chile y Perú, saldrá el 2 de Julio. Vapor RHODOPIS, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el 29 de Junio.

Primeras clase, libras esterlinas 14; 2.a clase, libras esterlinas 3.10; 3.a libras esterlinas 5, hasta Valparaíso.

Rebaja extraordinaria en los pasajes de 1.a y 2.a clase.

AGENCIA: CALLE SOLIS, 49

676pte.15-913.

## R. M. S. P. The Royal Mail Steam Packet Company

SALIDAS DE MONTEVIDEO

AVON. Julio 22. ARLANZA. Julio 29. JULIO 29.

ARAGON. Julio 23. AMAZON. Agosto 3.

Haciendo escalas en Santos, Rio Janeiro, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Let.

res, Vigo, Coruña, La Rochelle, Pallice y Liverpool.

ORIANA. Julio 23. ORTEGA. Julio 27.

ORISIA. Julio 14. OROPEZA. Agosto 11.

(\*) Hacen escala, además, en Bahia y Pernambuco.

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA EL PACIFICO

Haciendo escalas en Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao.

OPROESA. Julio 22. ORAVIA. Julio 29. JULIO 29.

ORITA. Julio 23. ORONSA. Agosto 4.

(\*) Hacen escala, además, en Port Stanley, Islas Malvinas.

Por informes: dirigirse a los agentes.

**MACLEAN & STAPLEDON - Piedras 121**

870 perm. Mz. 1.0.913.

Línea de vapores Trasatlánticos Españoles

PINILLOS IZQUIERDO & Cia.

SERVICIOS FIJOS CADA VEINTE DIAS

EL VAPOR POSTAL ESPAÑOL

**BARCELONA**

Con telégrafo Marconi a bordo

SALDRÁ DE ESTE PUERTO EL 6 DE JULIO DE 1912

Direktamente para Santos, Las Palmas, Cádiz y Barcelona.—Se expedien pasajes de

Barco a precios móviles.

Admitiendo pasajeros para los puertos de Galicia y Vizcaya.

Estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio y cuentan con toda clase de comodidades para pasajeros de la 1.a, 2.a y 3.a clase.

Pasajes de 3.a clase a todos los puertos de España a \$ 33.00

Agencias generales: CARRAU Y Cia. — URUGUAY, 122

1932pte.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más in-

formes ocurrir a los consignatarios: —BENAUSSA & Cia. — CALLE COLON 94.

MONTAVIEDO.

Se expiden pasajes desde Montevideo, via Buenos Aires para los vapores que

salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa.

José B. Gomensoro  
JUDICIAL

Muebles, 1 caja de hierro Chubbs, repas y alhajas. — En mi salón de ventas, calle Piedras 115.

EL VIERNES 23 de Junio a las 2 p. m. remataré al mejor postor por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor Wenceslao Regules, autos sueltos, Bernardino d'Araujo Pereira.

Muebles de dormitorio, escritorio, gran caja de hierro Chubbs de 2 puertas y variedad de artículos que estarán en exhibición.

Sefia 20 ojo. Entrega al dia siguiente. 2685-Jn.23.

José B. Gomensoro  
VALIOSO REMATE

## 1 MAGNIFICA OCASION!!

## A grandes plazos

En el centro del gran tráfico comercial

Sifio de gran porvenir!

## Media manzana

## La antigua barraca

## NEPTUNO ó LEALTAD

6 lotes de terreno con edificios y mejoras, 3 con frentes á las calles Cerro Largo, Daymán y Orillas del Plata.

Áreas a propósito para barraquitas, bárbaras, negocios, estaciones, etc.

EL DOMINGO 21 de Julio a las 3 p. m., remataré 6 magníficos solares, dos de ellos esquinas, a largos plazos y con facilidades para pagar.

Los solares cuyas áreas constarán en los plazos á repartirlos, están disponibles para entregarlos inmediatamente.

Títulos perfectos. Los demás detalles de la venta se anunciarán oportunamente. 2617-Jn.21.

## Jaime Maeso y Ca.

## 14 solares ¡A plazos!

En la calle Cibils entre las de 8 de Octubre y Aldea—Cuatro preciosos solares, dos sobre el empedrado, siendo uno de ellos esquina á la calle Aldear—Garantía que son muy lindos, muy bien situados y de gran valor.

Lindos calle por medio con hermosos chalets y están mayormente prestigiosos por un precioso conjunto de jardines y quintas—Es localidad adalde, muy concurrida, don de se vive bien y se tiene á la vista un hermoso paisaje.

EL DOMINGO 23 del CORRIENTE JUNIO A las 4 de la tarde

José B. Gomensoro  
JUDICIAL

Venderé estos cuatro solares de diversas áreas muy proporcionadas y algunas muy chicas para que todos puedan comprar, con frente á la calle Cibils esquina Aldear—y entre las dos grandes arterias de Octubre y Aldea—cuya venta realizaré en la siguiente forma: una 1/4 parte al contado y el resto en 24 mensualidades, sin intereses.

Insistos señores en llamar la atención sobre estos preciosos solares, todo lo mejor como ubicación y como área que se pueda encontrar.

Para verlos vayan por 8 de Octubre y al llegar á Cibils, den vuelta sobre la de recha y á poco distancia un gran tablero los distinguirá. No faltan al remate, que es difícil encontrar una oportunidad igual. Para ver el plano, etc. Plaza Independencia 75. Dársel de seña 60 y 30 pesos respectivamente. 2629-Jn.23.

## Jaime Maeso y Ca.

## En la Aguada

## LINDO SOLAR ESQUINA

No hay otro tan bueno—En esquina y tiene frente á la calle Arenal Grande y San Eugenio—Con empedrado, vereda, cerco y arrimos pagos!—Es chiquito y muy bien situado, linda con propiedades y es el único que falta por edificar en las cuatro esquinas.

EL DOMINGO 23 del CORRIENTE JUNIO A las 3 de la tarde

José B. Gomensoro  
JUDICIAL

Venderé este valioso lote con 3 metros 72 centímetros de frente á la calle San Eugenio y 17 centímetros de fondo que por su esquina son también de frente á la Arenal Grande. A comprarlo que no hay base, tiene valiosas mejoras, está bien situado y linda con casas.

Darán de seña pesos. Por más datos, Plaza Independencia 75. 2630-Jn.23.

## José L. Laugarou

## El Martes 25 de Junio

A las 4 de la tarde

## En el paraje de su ubicación

## DE LA HERMOSA CASA

## DE ALTOS Y BAJOS

Recientemente reedificada con los mejores materiales, y con todas las comodidades necesarias.

Calle Maldonado 74 y 74a

## Entre Andes y Convención

Casa muy sólido, rodeado de tránsitos y al frente, casi todos los de "La Transatlántica", edificada en un terreno de 11 metros 22 centímetros de frente, por 21 metros 475 milímetros de fondo.

Los altos ganan 70 pesos al mes y los bajos 60 pesos, con contrato por un año, al mejor postor, por repartición de herederos.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa baja—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa baja—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con claraboya, gran vidriera en el primer patio, aguas corrientes, gran escalerilla de mármol y buena puerta cancela, tirantera, hierro, etc.

Casa alta—Sala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, otra pieza más, cuarto de baño, cuarto de servicio, w. c., cocina, dos patios con